

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-023/2022

ACTOR: NICOLÁS CASTAÑEDA TEJEDA Y OTRAS
PERSONAS

RESPONSABLE: NÉSTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ Y
OTRAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, licenciada María Consolación Pérez Flores, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-592/2022, del día dieciocho de noviembre del año en curso, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal mediante el cual remite el expediente citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 13, 35, párrafo primero, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 9, fracción II, 32, fracciones I, II, y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita Magistrada.

II. Téngase al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionando en sus escrito inicial de demanda.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


MARIA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
SECRETARIA

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-023/2022

ACTOR: NICOLÁS CASTAÑEDA TEJEDA Y
OTRAS PERSONAS

RESPONSABLE: NESTOR SANTACRUZ MÁRQUEZ
Y OTRAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO ZACATECAS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el Presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS